



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2022-0201-O

Quito, D.M., 22 de abril de 2022

Asunto: Solicitud de informe proyecto Constructivo Panorama III

Señor Abogado
Jaime Andrés Villacreses Valle
Supervisor Metropolitano
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante oficio No. GADDMQ-AMC-SMC-2022-0154-O de 10 de febrero de 2022 se atendió de forma parcial los requerimientos contenidos en el oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2021-0656-O, de 21 de diciembre de 2021. Al respecto debo manifestar lo siguiente:

En el oficio No. GADDMQ-AMC-SMC-2022-0154-O de 10 de febrero de 2022 consta un resumen de varias actuaciones de la AMC tendientes a volver a validar los hallazgos técnicos contenidos en la Resolución No. 00571B de 08 de octubre de 2020 emitida dentro del expediente No. 2019-01331, sin embargo, el requerimiento realizado en el oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2021-0656-O, de 21 de diciembre de 2021 fue claro en solicitar un informe respecto de las medidas adoptadas por la AMC en relación con el cumplimiento de la Resolución No. 00571B de 08 de octubre de 2020.

La transcripción de varios oficios emitidos por la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda o del Colegio de Arquitectos en los que se pretende volver a validar los hallazgos técnicos y vicios determinados en la Resolución No. 00571B de 08 de octubre de 2020 y, la remisión de más de 2000 fojas, no satisface de forma adecuada el requerimiento realizado mediante oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2021-0656-O, de 21 de diciembre de 2021 e impide la correcta labor de fiscalización que corresponde, por mandato legal, a los señores Concejales del Municipio de Quito.

Por otro lado, mediante oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2021-0656-O, de 21 de diciembre de 2021, se le solicitó que se *“detallen los nuevos procedimientos administrativos sancionadores iniciados por la AMC en cumplimiento de la disposición contenida letra c) del párrafo 109 de la Resolución No. 00571B de 08 de octubre de 2020 emitida dentro del expediente No. 2019-01331”*. Sin embargo, se ha limitado a enlistar *“una línea de tiempo de las acciones realizadas por la Entidad Colaboradora ECP CAE-P, con relación a la aprobación del proyecto Panorama”*, respuesta que no guarda relación con lo que se ha solicitado por esta Concejala.

Por lo expuesto, **insisto por tercera ocasión**, previo a proceder conforme me faculta la Resolución No. C074 de 8 de marzo de 2016 y solicitar las medidas disciplinarias del caso, en el término de 3 días, de forma directa y no a través de delegado, se atienda mi requerimiento constante en el Oficio Nro. Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2021-0656-O, de 21 de diciembre de 2021, cuya copia se adjunta. De forma específica:

- a) Se indique el estado actual del cumplimiento de las resoluciones No. AMC-DRYE-PG-2017-2376 de 29 de diciembre de 2017 y, No. 00571B de 08 de octubre de 2020 con indicación específica de las medidas adoptadas por la AMC para su íntegra ejecución (no aquellas relacionadas con la transcripción de informes tendientes a volver a validar los hallazgos contenidos en tales resoluciones) y;
- b) Se detallen los procedimientos administrativos sancionadores iniciados por la AMC en cumplimiento de la disposición contenida letra c) del párrafo 109 de la Resolución No. 00571B de 08 de octubre de 2020 emitida dentro del expediente No. 2019-01331.



Analía Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2022-0201-O

Quito, D.M., 22 de abril de 2022

Requerimiento que lo formulo en uso de las atribuciones fiscalizadoras contempladas en los artículos 58 y 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD y, la Resolución No. C074 de 8 de marzo de 2016.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA
DESPACHO CONCEJAL LEDESMA GARCIA ANALIA CECILIA

Anexos:
- GADDMQ-AMC-SMC-2022-0154-O.pdf

Copia:
Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

